

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 03/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2019 00196	Despacho Comisorio (R)	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	DIANA LUCERO - HENAO VALENCIA	Auto requiere parte	02/08/2021	1
170014003011 2020 00245	Ejecutivo Singular	RED AGROVETERINARIA S.A.	FARDY CAMILO - METAUTE VELASQUEZ	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/08/2021	2
170014003011 2020 00245	Ejecutivo Singular	RED AGROVETERINARIA S.A.	FARDY CAMILO - METAUTE VELASQUEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/08/2021	1
170014003011 2020 00269	Ejecutivo Singular	JUAN ANDRES- TRIANA ROJAS	NN	Auto tiene en cuenta abono En demanda principal	02/08/2021	1
170014003011 2020 00285	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	NN	Auto niega emplazamiento y requiere parte	02/08/2021	1
170014003011 2021 00005	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA - HITOS -	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	02/08/2021	1
170014003011 2021 00027	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio devolucion de diligencias de notificaciór personal	02/08/2021	1
170014003011 2021 00095	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JORGE IVAN - RAMOS MOSQUERA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/08/2021	1
170014003011 2021 00173	Verbal (Oralidad)	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	02/08/2021	1
170014003011 2021 00288	Verbal (Oralidad)	GONZALO HUMBERTO - GONZALEZ SALAZAR	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/08/2021	1
170014003011 2021 00366	Ejecutivo Singular	COOFAMICALDAS	N.N	Auto requiere parte antes de decretar medida	02/08/2021	2
170014003011 2021 00382	Amparo de Pobreza	JENNY LORENA - GALLEGO VELASQUEZ	SIN DEMANDADO	Archivo definitivo	02/08/2021	1
170014003011 2021 00445	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto requiere parte	02/08/2021	2
170014003011 2021 00450	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	N.N.	Rechaza por no subsanación	02/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00464	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	1
170014003011 2021 00469	JURISDICCION VOLUNTARIA(R)	CARLOS ALBERTO - TABORDA OCAMPO	SIN DEMANDADO	Auto termina proceso por desistimiento	02/08/2021	1
170014003011 2021 00483	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	1
170014003011 2021 00483	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	02/08/2021	2
170014003011 2021 00485	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	1
170014003011 2021 00485	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	02/08/2021	2
170014003011 2021 00488	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN - AVILES VALENCIA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2021	1
170014003011 2021 00488	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN - AVILES VALENCIA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	02/08/2021	2
170014003011 2021 00492	Ejecutivo Singular	RAFAEL - MONTES GIRALDO	N.N.	Auto inadmite demanda	02/08/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>